



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 MAR. 2024

Visto: El Memorando N° 489-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, SisGeDo N° 3089113, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establece que las entidades públicas podrán abonar a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos, asimismo, el artículo 2° del acotado Decreto de Urgencia, dispone que el fondo de asistencia y estímulo establecido en cada entidad, en aplicación al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad según su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros rubros, por asistencia económica, alimentaria y educativa;

Que, de conformidad con el literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Transferencias de Fondos Públicos al CAFAE, en el marco del Decreto Supremo N° 067-92-EF, y Decreto Supremo N° 025-93-PCM, y el Decreto de Urgencia N° 088-2001, solo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE; artículo 6°, establece que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por Resolución del Titular del Pliego; la cual estará integrado por un representante del titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del comité, el Contador General o quien haga sus veces y tres (3) trabajadores/as en representación de los/las trabajadores/as del organismo, elegidos mediante un proceso electoral de sus miembros. Al mismo tiempo, se elige tres (3) representantes titulares y suplentes;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobado por Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, establece que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por lo que también deben constituirse por resolución del titular de la entidad;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, **establece que el periodo del mandato del Comité del CAFAE, será de dos años;**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0159-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 11 de marzo de 2022, se dispuso conformar el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 04-2024/C.E.-SUB-CAF AE-ASO, de fecha 21 de febrero de 2024, el Presidente del Comité Electoral – Proceso Electoral Sub CAFAE de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, emite el Informe N° 004-2024/C.E.-SUB CAF AE-ASO, quien comunica que, en mérito a la Asamblea General de Trabajadores de la DIRESA-HVCA, realizada el día 24 de enero del 2024, se ha elegido a los Miembros del Comité Electoral, para el Proceso de Elección de los Representantes de Trabajadores del Comité del Sub-CAF AE de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; habiéndose realizado dichas elecciones, el día 19 de febrero de 2024; asimismo, comunica sobre la Lista ganadora, conformada por los siguientes integrantes: Miembros Titulares: Cristian George NUÑEZ MAYHUA, Jacinto CURASMA CLEMENTE, Jenny Margot MANDARACHI LINO; Miembros Suplentes: Elizabeth GOMEZ SANCHEZ, Edith Felices PAUCAR OLIVAR, Héctor MAMANI VARGAS;



Que, estando al Memorando N° 489-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, emitido por el Director Regional de Salud Huancavelica, en el que señala a los Miembros Titulares y Suplentes de los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero; consiguientemente, dispone la proyección de resolución de reconfirmación del Comité de Sub CAFAE de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el Periodo 2024 al 2026, para dicho efecto se emite la resolución pertinente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de SUB CAFAE (Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; para el periodo comprendido del 13 de marzo de 2024 al 12 de marzo de 2026, por el periodo de DOS (02) años; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	Med. Vet. David ENRIQUEZ CUSI	06089490
SECRETARIO	Lic. Adm. Dante Erick BERNAOLA DIONISIO	71451714
TESORERO	CPC. Renee Olinda RIVERA VICTORIA	23202036
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	Lic. Enf. Cristian George NUÑEZ MAYHUA	41308611
	TAP. Jacinto CURASMA CLEMENTE	23265949
	Lic. Enf. Jenny Margot MANDARACHI LINO	20683660
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	Lic. Enf. Emma Ruth POMA SALINAS	19914040
SECRETARIO	Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE	23271487
TESORERO	TAP. Elvia Fabiola MARTINEZ ÑAÑEZ	06157732
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	TAP. Elizabeth GOMEZ SANCHEZ	40487144
	Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR	40889374
	Soc. Héctor MAMANI VARGAS	23265382

Artículo 2°.- DISPONER la inscripción del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de la presente resolución a las Entidades Bancarias y/o Financieras, públicas o privadas en las cuales el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con las formalidades señaladas por Ley.-

Artículo 4°.- El Comité conformado en el Artículo Primero, ratifica el Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el mismo que se encuentra inscrito en la SUNARP.

Artículo 5°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 1237-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, y su modificatoria, Resolución Directoral Regional N° 71-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 6°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

OAZV/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 26699